



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0586-2010-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial  
de Barranca

BARRANCA, NOVIEMBRE 24 DEL 2010

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

**VISTO:** El Exp.RV.6503-2010 (fs.29), presentado por don **GENARO LUIS ALVA CALDAS**, solicitando **REGULARIZACION Y/O ADJUDICACION DE LA MESA N° 378 UBICADA EN EL INTERIOR DEL MERCADO MODELO DE BARRANCA.**

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, según el Artículo 56°, de la Ley N° 27972, son bienes de la Municipalidad, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la Municipalidad.

Que, mediante el expediente del visto, don Genaro Luis Alva Caldas, solicita Regularización y/o Adjudicación de la Mesa N° 378, ubicada en el Interior del Mercado Modelo de Barranca, según Ordenanza Municipal N° 018-2009-AL/CPB.

Que, el Administrador de los Mercados Municipales, mediante **Informe N° 087-2010-ADM-MDO-MPB**, de fecha 06 de Agosto del año en curso, detalla que la administración del mercado realizó la inspección al local en mención, y verifico que el Sr. Genaro Luis Alva Caldas, es el actual conductor de la Mesa N° 378, ubicada en el Interior del Mercado Modelo de Barranca, en ese sentido se procedió a levantar el Acta de Verificación y Constatación, con fecha 05 de Agosto del 2010, detallando que se hizo el cruce de información con el Padrón del año 2008, realizado por el Notario Público Jorge Hernán Nieves Chen, el 18 de Enero del 2008; asimismo, mediante **Informe N° 012-2010-CEPRF/MPB**, de fecha 25 de Agosto del 2010, la Comisión Especial de Procesos de Regularización y Formalización, precisa que la Mesa N°378, ubicada en el Interior del Mercado Modelo de Barranca, viene siendo utilizado por el recurrente.

Que, la Sub. Gerencia de Comercialización y Policía Municipal con **Informe N° 330-2010-SGCPM/MPB**, de fecha 01 de Setiembre del 2010, efectúa la liquidación conforme el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 018-2009-AL/CPB, a efecto de que el administrado pague el 16% UIT, equivalente a S/.576.00.

Que, la Gerencia de Servicios Públicos mediante **Memorándum N° 454-2010-GSP-MPB**, de fecha 06 de Setiembre del 2010, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la documentación obrante en el expediente de la referencia solicitando opinión legal.

Que, a fin de emitir un pronunciamiento válido es necesario precisar lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 018-2009-AL/CPB, Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de regularización y formalización de la adjudicación para conducción de las tiendas, puestos y mesas del Mercado Modelo ocupados por terceros, la misma que establece en su Artículo 4°, los derechos por adjudicación de carácter extraordinario y único por cada uno: Tiendas 2 UIT, Puestos 30% de la UIT y Mesas 16% de la UIT.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



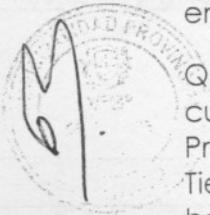


Municipalidad Provincial de Barranca

Que, la Ordenanza Municipal, en comento, que aprueba el Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación, para conducción de Tiendas, Puesto y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, se establece en su Tercer Artículo, los requisitos para participar en el Proceso de Adjudicación de Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo, siendo los siguientes: Solicitud de uso múltiple dirigido al Alcalde (gratuita); b) Copia del DNI del interesado; c) Informe Técnico del Administrador del Mercado, (de acuerdo a la ficha -modelo); d) Constancia de No Adeudo del puesto, tienda o mesa, otorgado por la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario; e) Presentación y entrega de la licencia actual de las tiendas, puesto y mesa (según corresponde); f) Declaración Jurada de no poseer antecedentes policiales, judiciales ni penales. (según modelo); asimismo, el Decreto de Alcaldía N°011-2010-AL/MPB, de fecha 13 de Julio del 2010, se aprueba el Cronograma para el Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, el mismo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.



Que, el administrado a cumplido con efectuar el pago respectivo, tal como se acredita con Recibo Único de Caja N°00037913, de fecha 01 de Octubre del año en curso (fs.21).



Que, en ese orden de ideas el pedido se torna viable, toda vez que, se han cumplido con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal, que aprueba el Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación, para conducción de Tiendas, Puesto y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, máxime, si se ha suscrito un Acta de compromiso con don Genaro Luis Alva Caldas, de fecha 01 de Octubre del año en curso, para establecer una nueva merced conductiva, el cual obra en el expediente a fs.22, que se aplicará a partir del mes de Octubre del 2010, al actual conductor de la referida Mesa, la misma que asciende a la suma de S/.30.00 y/o S/.31.00 Nuevos Soles.



Que, contando con el Informe Legal N° 1550-2010-OAJ/MPB, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0809-2010-SGRCT/MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Recaudación y Control Tributario y el Memorandum N° 1239-2010-GM/MLBB-MPB emitido por la Gerencia Municipal, autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION** el Contrato de Arrendamiento para la Conducción de Tiendas – Pu estos y Mesas del Mercado Modelo N°008-2010, celebrado con don **GENARO LUIS ALVA CALDAS**, el cual abonará la suma de **S/. 30.00 (TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** y/o **S/. 31.00 (TREINTAIUN CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en forma mensual, a partir del 01 de Octubre del 2010 al 01 de Octubre del 2012, por las consideraciones expuestas en el principal.



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

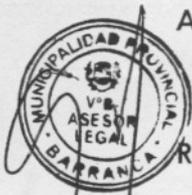
Nº 018-2009-AL/CPB

Municipalidad Provincial  
de Barranca

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** la Mesa Nº 378, ubicada en el Interior del Mercado Modelo de Barranca, a don **GENARO LUIS ALVA CALDAS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 018-2009-AL/CPB.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración, Gerencia Servicios Públicos y Sub. Gerencias respectivas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Quiñen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL



Gerencia Municipal  
Secretaría General (Legajo)  
Gerencia de Rentas  
Gerencia de Servicios Públicos  
Sub. Gerencia de Recaudación y Control Tributaria  
Informática  
OCI  
Interesado

Unidos Avanzando Saludablemente  
Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe